

A DESPACHO/-

Guapi, Cauca, 14 de julio de 2021

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que se corrió traslado de la liquidación de las costas elaborada por secretaría y de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual no fue objetada dentro del término legalmente concedido para lo cual se surtió traslado de tres días. Liquidación del crédito con adjuntos ilegibles. Sírvasse proveer.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA**

Guapi (Cauca), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 205

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el presente asunto, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con el art. 366 del Código de General del Proceso. En lo relacionado a la liquidación del crédito presentada por la apoderada del demandante, doctora Alba Nidia Arboleda Mideros, se abstendrá el Juzgado de aprobarla o modificarla, debido a que el estado de cuenta emitido por la entidad bancaria se encuentra ilegible, por lo cual se le requerirá a la demandante para que presente de nuevo la liquidación actualizada con los anexos legibles.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.286.142) M/cte.**

SEGUNDO: ABSTENERSE de aprobar la liquidación del crédito elaborada por la apoderada del demandante, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de este auto. Presente la parte de nuevo la liquidación debidamente actualizada y con los anexos legibles.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


OLGA ARANA CÓRDOBA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Rad: 2018-00059-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CECILIA OBREGON VALVERDE

E S T A D O

FECHA : 27 de julio de 2021

Hoy notifique por estado No. 042 a las partes que aún faltaban.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca